Neiva, marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Providencia N. 2

RADICACIÓN:	41001-31-10-003-2023–00342-00
PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	MARIA ALEXANDRA CASTAÑO OLARTE
DEMANDADO:	WALTER ANDRES SUAREZ DIAZ

Teniendo las etapas procesales efectuadas hasta la fecha, es menester continuar con el trámite del presente proceso. De esta forma, se dispone:

Señalar fecha para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 501 del C. G. P, para el ***día miércoles veinticuatro (24) del mes de abril del año 2024, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).***

Se advierte que, la audiencia se realice por intermedio de la plataforma VIRTUAL LIFESIZE, para lo cual se deberá aportar direcciones electrónicas para efectos de garantizar la comparecencia de partes y terceros en la diligencia.

La comparecencia de los testigos será a cargo de la parte demandante.

Se previene a las partes para que, además de conectarse virtualmente, se conecten sus testigos citados.

Comuníquese lo anterior y por el medio más expedito, a la parte demandante como a su Apoderado Judicial Dr. WILLIAM ANDRES RAMOS LISCANO, al correo electrónico ramosabogado223498@gmail.com y a la parte demandada WALTER ANDRES SUAREZ DIAZ al correo electrónico andreswal_@hotmail.com.

Asimismo, del abordaje allegado por la Asistente Social adscrita a este despacho, se corre traslado por el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie al respecto[1]

NOTIFIQUESE,

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

A.C.

[1] 44InformeAbordajePsicosocial.pdf